

Aquí siempre hay
un **puesto** para ti

✓ **PLAZA A CUBRIR:**

MEDIADOR/A SOCIAL (TURNO DE TARDE)

Cercedilla

(59/2019)

✓ **FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

En dependencia de la Coordinación del Proyecto de Refugiados y La Dirección Técnica de la Asamblea del Escorial, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Apoyo en el diseño, planificación de acciones de intervención y formación de los participantes, desarrollando funciones y gestiones propias de sus conocimientos y del área de pertenencia.
- Realización de acciones para facilitar la integración de participantes en el proyecto (Solicitantes de protección internacional, refugiados/as y desplazados en el Aeropuerto de Barajas).
- Atender las demandas y peticiones de información de los participantes.
- Gestionar y coordinarse con entidades públicas o privadas, internas o externas ligadas a la actividad desarrollada.
- Realizar las gestiones propias del área de pertenencia siguiendo criterios indicados por los responsables.
- Elaborar y gestionar la documentación de la actividad desarrollada.
- Apoyar en la elaboración de informes y memorias del área de actividad
- Colaborar en otros temas, ordinarios y/o extraordinarios del puesto o de la organización.
- Coordinarse con los profesionales del equipo y participar en reuniones establecidas.
- Conocer y cumplir el contenido y alcance del proyecto y programa.
- Conocer y cumplir la normativa de la Institución en relación con el trabajo a realizar.

- Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de voluntarios del área de actividad.
- Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución referidas a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- Coordinar y/o elaborar, en su caso, informes y memorias de su área de actividad.
- Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- Velar por la buena imagen de la Institución.

✓ **REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:**

- Formación Profesional de Grado Superior (área sociocultural).
- Experiencia acreditada de al menos 6 meses en intervención con personas inmigrantes
- Experiencia en acciones de mediación social y sensibilización intercultural
- Conocimientos de inglés y/o francés
- Conocimientos de informática nivel usuario (Word, Excel, Access, Internet)

✓ **REQUISITOS A VALORAR:**

- Conocimientos de árabe.
- Experiencia en el trabajo con voluntarios/as
- Experiencia en el trabajo en equipo
- Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan de empleo de Cruz Roja Española
- Estar en posesión de certificado de discapacidad

✓ **CONTRATO:**

- Por obra (salvo personal indefinido)
- A tiempo completo (35 horas semanales)
- Periodo de Prueba: el establecido legalmente
- Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras:
 - Calidad en el Empleo
 - Flexibilidad temporal
 - Apoyo a la familia de los empleados/as
 - Desarrollo personal y profesional
 - Igualdad de oportunidades
 - Liderazgo y estilo de dirección

✓ **HORARIO:**

- De lunes a viernes de 14:00h a 21:00h

✓ **RETRIBUCIÓN:**

- Grupo 3, nivel 4
- Salario bruto anual: 18.206,73 euros

✓ **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Plazo: Hasta el 17 de Junio de 2019

Presentación: A través del correo electrónico rrhhdesarrollo@cruzroja.es (convocatoria interna: con un año de antigüedad y contrato vigente). Y a través del portal Infojobs (convocatoria externa)

✓ **INCORPORACIÓN:**

Inmediata

✓ PROCESO DE SELECCIÓN:

- Valoración de Currículum Vitae (para las candidaturas presentadas a través de correo electrónico se enviará CV actualizado en formato PDF indicando claramente la plaza a la que se opta (REFERENCIA 58/2019))
- Entrevista personal y técnica con el Dpto. RRHH, Coordinación del Proyecto de Refugiados, Dirección Técnica Asamblea El Escorial y Representante del Comité de Empresa

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto